

**RESOLUCIÓN No. 469 DE 2 JULIO DE 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, verificó y certificó que el (la) señor (a) **CAROLINA RUÍZ CAICEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **34.607.285**, cumple con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales, para desempeñar el empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115 Grado 07** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que en el marco de lo establecido en la Circular Externa No.004 del 29 de enero de 2019 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales, dicho Departamento, sin perjuicio de la facultad discrecional de la autoridad nominadora, el 23 de junio de 2021 aplicó las pruebas psicométricas pertinentes con el fin de evaluar las competencias comportamentales comunes y las del nivel jerárquico respectivo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021 y el Acuerdo 782 de 2020 la hoja de vida de quien aspire a ocupar un empleo de libre nombramiento y remoción perteneciente al nivel directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales deberá publicarse en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, requisito que se cumplió conforme lo señala la normatividad establecida, sin recibir comentarios al respecto.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 469 DE 2 JULIO DE 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor (a) **CAROLINA RUÍZ CAICEDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **34.607.285**, en el empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115 Grado 07** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones.

**Parágrafo:** El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 2º-** Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual específico de funciones y de competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 3º-** Comunicar, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, la presente resolución a el (la) señor (a) **CAROLINA RUÍZ CAICEDO**, y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 4º-** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 5º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 2 días del mes de julio de 2021

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
**Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Bibiana Quesada Mora  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán

**RESOLUCIÓN No. 469 DE 2 JULIO DE 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Aprobó: Nydia Nehida Miranda Urrego

**Documento 20217300182523 firmado electrónicamente por:**

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-07-2021 16:05:12

**Nydia Nehida Miranda Urrego (E)**, DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-07-2021 14:48:21

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-07-2021 14:35:29

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-07-2021 14:31:01

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 02-07-2021 15:45:21



073a719757f71bbbb9976bead8961f2e262bfe34da51f6d526724952d5b14d43

